

Gobierno del Estado de Puebla

Secretaría General de Gobierno

Orden Jurídico Poblano

*Acuerdo de Cabildo del Municipio de San Martín Texmelucan, por el que
aprueba el Plan de Desarrollo Municipal de San Martín Texmelucan, Puebla,
2018-2021*



SECRETARÍA
GENERAL DE
GOBIERNO
PUEBLA



REFORMAS

Publicación	Extracto del texto
23/jul/2019	ACUERDO de Cabildo del Honorable Ayuntamiento del Municipio de San Martín Texmelucan, de fecha 15 de enero de 2019, por el que aprueba el PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL DE SAN MARTÍN TEXMELUCAN, PUEBLA, 2018-2021.

CONTENIDO

PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2018-2021	3
SAN MARTÍN TEXMELUCAN	3
Introducción	3
Marco jurídico	4
Alineación del Plan Municipal de Desarrollo 2018-2021.....	7
EJES ESTRATÉGICOS	11
Eje 1. Seguridad ciudadana, paz, justicia e instituciones sólidas	11
Eje 2. Bienestar, equidad y desarrollo inclusivo	12
Eje 3. Crecimiento económico, empleo y productividad	12
Eje 4. Territorio seguro, sostenible y resiliente	13
EJES TRANSVERSALES.....	14
EJE 1. SEGURIDAD CIUDADANA, PAZ, JUSTICIA E	
INSTITUCIONES SÓLIDAS	15
EJE 2. BIENESTAR, EQUIDAD Y DESARROLLO INCLUSIVO	23
EJE 3. CRECIMIENTO ECONÓMICO, EMPLEO Y PRODUCTIVIDAD	
.....	28
EJE 4. TERRITORIO SEGURO, SOSTENIBLE Y RESILIENTE	31
RAZÓN DE FIRMAS.....	38

PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2018-2021

SAN MARTÍN TEXMELUCAN

Introducción

El Plan Municipal de Desarrollo 2018-2021 (pmd) es el documento mediante el cual se define el camino que debe seguir el nuevo Gobierno, y que posibilita la identificación de los objetivos y las líneas de acción que se llevarán a cabo durante la nueva Administración.

En el presente documento se reflejan la misión, visión, ejes transversales, ejes estratégicos, objetivos, estrategias y metas que permitirán dirigir las labores correspondientes a las diferentes instancias y áreas administrativas para hacer del Municipio un entorno más seguro y de primera.

Para la elaboración del pmd se emplearon diferentes ejercicios de planeación participativa, en los cuales se tomaron en cuenta diversos puntos de vista de grupos representativos para conocer las demandas e inquietudes que dan sustento y pertinencia a los ejes, programas y líneas de acción de este documento.

La elaboración del pmd va dirigida a mejorar la calidad de vida de las personas del municipio. Con base en la identificación de las principales necesidades manifestadas por ellas, pretende priorizar las metas y los objetivos que deben lograrse a corto, mediano y largo plazo.

Para responder adecuadamente a dichas metas y objetivos, el plan se ha orientado en el marco de la *Agenda 2030* de la Organización de las Naciones Unidas, ya que en su realización se verán reflejados los principales elementos que se abordan dentro de los 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible y sus 169 metas en el ámbito local, a fin de que San Martín Texmelucan sea un entorno en el que nadie se quede atrás, para así decir que se trata de una ciudad de primera.

Este documento se integra por 11 programas que contienen 229 líneas de acción que serán atendidas a lo largo de los tres años de la administración municipal. Las diversas áreas que conforman la estructura orgánica municipal participan en los cuatro ejes que se han planteado para este plan:

1. Seguridad ciudadana, paz, justicia e instituciones sólidas
2. Bienestar, equidad y desarrollo inclusivo
3. Crecimiento económico, empleo y productividad

4. Territorio seguro, sostenible y resiliente

Marco jurídico

El Plan Municipal de Desarrollo 2018-2021 (pmd) se sustenta en la legislación federal, estatal y municipal vigente, la cual obliga al Ayuntamiento a elaborar un sistema de planeación eficaz que recopile las necesidades y aspiraciones de su población con un enfoque sostenible que ponga en el centro de sus políticas y decisiones a la persona.

En ese sentido, el artículo 26 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (cpeum) establece que el Estado organizará un sistema de planeación democrática del desarrollo nacional que imprima solidez, dinamismo, competitividad, permanencia y equidad al crecimiento de la economía para la independencia y la democratización política, social y cultural de la nación. También enfatiza que la planeación será democrática y deliberativa; asimismo, deberá recoger las aspiraciones y demandas de la sociedad para incorporarlas en el plan y en los programas de desarrollo.

En función de lo anterior, al plantear la autonomía de los municipios, en el artículo 115 se establece:

Artículo 115. Los estados adoptarán, para su régimen interior, la forma de gobierno republicano, representativo, democrático, laico y popular, teniendo como base de su división territorial y de su organización política y administrativa, el municipio libre, conforme a las bases siguientes:

I. Cada Municipio será gobernado por un Ayuntamiento de elección popular directa, integrado por un Presidente Municipal y el número de regidores y síndicos que la ley determine. La competencia que esta Constitución otorga al gobierno municipal se ejercerá por el Ayuntamiento de manera exclusiva y no habrá autoridad intermedia alguna entre éste y el gobierno del Estado.

II. Los Municipios estarán investidos de personalidad jurídica y manejarán su patrimonio conforme a la ley.

III. Los Municipios tendrán a su cargo las funciones y servicios públicos siguientes:

a) Agua potable, drenaje, alcantarillado, tratamiento y disposición de sus aguas residuales.

b) Alumbrado público.

- c) Limpia, recolección, traslado, tratamiento y disposición final de residuos.
- d) Mercados y centrales de abasto.
- e) Panteones.
- f) Rastro.
- g) Calles, parques y jardines y su equipamiento
- h) Seguridad pública, en los términos del artículo 21 de esta Constitución, policía preventiva municipal y tránsito; e
- i) Los demás que las Legislaturas locales determinen según las condiciones territoriales y socioeconómicas de los Municipios, así como su capacidad administrativa y financiera.

Sin perjuicio de su competencia constitucional, en el desempeño de las funciones o la prestación de los servicios a su cargo, los municipios observarán lo dispuesto por las leyes federales y estatales.

En relación con la legislación federal, la Ley de Planeación establece, en su artículo 2, la necesidad de utilizar la planeación como un medio para el eficaz desempeño de la responsabilidad del Estado sobre el desarrollo equitativo, incluyente, integral, sustentable y sostenible del país, con perspectiva de interculturalidad y de género, y deberá tender a la consecución de los fines y objetivos políticos, sociales, culturales, ambientales y económicos contenidos en la CPEUM.

Además, el artículo 3 establece el concepto legal de la planeación de desarrollo como la ordenación racional y sistemática de acciones que tienen como propósito la transformación de la realidad del país, de conformidad con las normas, principios y objetivos que la propia Constitución y la ley establecen. También indica que mediante la planeación se fijarán objetivos, metas, estrategias y prioridades, así como criterios basados en estudios de factibilidad cultural; se asignarán recursos, responsabilidades y tiempos de ejecución; se coordinarán acciones y se evaluarán resultados.

Con respecto a la legislación estatal en materia de planeación, la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla, en sus artículos 103 y 104, retoma lo estipulado en el artículo 115 de la CPEUM para investir a los municipios de personalidad jurídica y patrimonio propio y referir sus funciones inherentes. Por su parte, el artículo 107 indica que la organización del sistema de planeación del desarrollo democrático estará integrado por los planes y programas de desarrollo estatal, regional, municipal y especiales, y retomará lo establecido en el artículo 26 de la CPEUM, que establece la necesidad

de que Gobiernos estatales y municipales incluyan las demandas y aspiraciones de su diversidad poblacional en los planes de desarrollo.

La Ley Orgánica Municipal establece, en su artículo 101, que las actividades de la Administración pública municipal se encauzarán en función de la planeación democrática del desarrollo municipal, que se llevará a cabo conforme las normas y principios fundamentales vigentes. En su artículo 102 enfatiza que la planeación municipal es obligatoria y debe realizarse como un medio para hacer más eficaz el desempeño de la responsabilidad de los ayuntamientos; refiere, además, el deber de fomentar la participación de los diversos grupos y sectores sociales mediante foros de consulta, órganos de participación ciudadana y demás mecanismos existentes en las leyes previstas y en los ordenamientos municipales.

El artículo 103 de esta Ley destaca que la planeación municipal se llevará a cabo mediante el sistema municipal de planeación democrática, rigiendo su organización, objeto y funcionamiento con base en lo dispuesto por la Ley y los ordenamientos vigentes. Precisa también las etapas y productos de este proceso de planeación. Asimismo, este proceso debe articularse con los requerimientos establecidos en el artículo 104, que son los siguientes:

- I. Objetivos generales, estrategias, metas y prioridades de desarrollo integral del Municipio.
- II. Previsiones sobre los recursos que serán asignados a tales fines.
- III. Instrumentos, responsables y plazos de su ejecución.
- IV. Lineamientos de política global, sectorial y de servicios municipales.

A su vez, el artículo 105 dicta que el Plan Municipal de Desarrollo establecerá los programas de la Administración pública municipal. Por su parte, el artículo 106 establece que la elaboración y aprobación del Plan Municipal de Desarrollo deberá realizarse dentro de los primeros tres meses de la gestión municipal y publicarse en el *Periódico Oficial del Estado*. Además, deberá evaluarse anualmente y tendrá una vigencia de tres años. Sin embargo, podrán realizarse proyecciones que excedan de este periodo en programas que, por su trascendencia y beneficio social, lo requieran.

El Plan Municipal de Desarrollo fija objetivos, metas, estrategias y prioridades basadas en las necesidades y el contexto del Municipio de San Martín Texmelucan, y delega responsabilidades entre sus dependencias y organismos, los cuales serán evaluados conforme lo establecido en la normativa vigente.

Alineación del Plan Municipal de Desarrollo 2018-2021

Para cumplir con lo establecido en los artículos del 101 al 107 de la Ley Orgánica Municipal y en los artículos 4, 9, 10 y 21 de la Ley de Planeación para el Desarrollo de Estado de Puebla y los artículos 2 y 3 de la Ley de Planeación Federal, la elaboración del Plan Municipal de Desarrollo 2018-2021, se apejó a los siguientes lineamientos:

Ley Orgánica Municipal

Artículo 104: el Municipio contará con el Plan de Desarrollo Municipal, como instrumento para el desarrollo integral de la comunidad, en congruencia con los Planes Regional, Estatal y Nacional de Desarrollo, el cual tendrá como mínimo:

- I. Los objetivos generales, las estrategias, metas y prioridades del desarrollo integral del Municipio.
- II. Las provisiones sobre los recursos que serán asignados a tales fines;
- III. Los instrumentos, responsables y plazos de ejecución, y
- IV. Lo lineamientos de política global, sectorial y de servicios municipales.

Por su parte, el artículo 106 establece que el Plan Municipal de Desarrollo deberá ser elaborado y aprobado por el Ayuntamiento dentro de los primeros tres meses de gestión municipal.

En relación con el alineamiento del Plan Municipal de Desarrollo 2018-2021 con los planes antes mencionados, debe destacarse que hasta el momento de su elaboración no se habían presentado ni aprobado los planes de desarrollo correspondientes a los ámbitos estatal o federal, porque las leyes establecen un plazo mayor para su presentación. Ante el desfase temporal entre los ámbitos municipal, estatal y federal, se atendió la recomendación dispuesta en el Artículo Transitorio Quinto de la Ley de Planeación, el cual indica: “Las Administraciones Públicas Federales correspondientes a los periodos 2018-2024 y 2024-2030 podrán considerar en su contenido las estrategias para el logro de los Objetivos de Desarrollo Sostenible y sus metas, contenidos en la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible”.

Por lo tanto, el Ayuntamiento de San Martín Texmelucan 2018-2021 incorpora en su Plan Municipal de Desarrollo el enfoque de la *Agenda 2030* y sus 17 objetivos de desarrollo sostenible. Cabe señalar que cuando sean publicados los instrumentos de planeación estatal y

federal, y de considerarse pertinente, se realizaría una actualización del presente plan para alinearlo con los documentos señalados.

Metodología

Como instrumento rector de la planeación municipal, el Plan Municipal de Desarrollo 2018-2021 adecua los recursos con los que cuenta la Administración local para atender las necesidades apremiantes de la población. Este plan se integró a partir de herramientas metodológicas de la planeación social para el desarrollo, las cuales permitieran identificar las principales problemáticas que enfrenta de manera recurrente la población y que muestran su percepción en diversos lugares del territorio municipal.

Favoreciendo un diálogo horizontal, sin jerarquías, el Plan incorpora la visión de académicos, organizaciones civiles, cámaras empresariales, instituciones educativas, representantes de grupos de interés y de la ciudadanía en general, obtenidas en diversos ejercicios. Otro elemento del diagnóstico sistémico del Municipio es la información estadística sobre varios rubros y de distintas fuentes; principalmente, se recurrió a datos oficiales para obtener información acerca de aspectos necesarios para el análisis de la población del Municipio y del territorio.

También se realizó un estudio de opinión mediante la aplicación de una encuesta para conocer la percepción de la ciudadanía sobre los principales servicios públicos y las problemáticas prioritarias. La finalidad fue incorporar la opinión ciudadana con su propia perspectiva y de manera voluntaria para obtener un enfoque participativo más activo en la construcción de este documento. Asimismo, se instalaron módulos de consulta ciudadana en la cabecera municipal y en las juntas auxiliares; las personas acudieron a ellos de manera libre para opinar sobre las diferentes problemáticas que observan. De esta manera, se pudieron identificar y priorizar las que más concentran su atención.

Para identificar las capacidades de la Administración Municipal, también se emplearon herramientas de autodiagnóstico, como la Agenda para el desarrollo municipal, que identifican oportunamente las capacidades municipales para realizar acciones que garanticen a los ciudadanos un Gobierno municipal eficiente y confiable a partir de los elementos mínimos establecidos en las leyes correspondientes.

La *Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible* de la Organización de las Naciones Unidas se utilizó en el proceso de planeación municipal como un marco de referencia que permite incorporar una visión que

genere sinergias entre los esfuerzos de la Administración municipal y los que se realizan en el ámbito internacional para alcanzar las metas de los 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible.

La vinculación entre las problemáticas identificadas y las acciones para atenderlas se muestran en el plan con base en la Metodología del Marco Lógico, que es un sistema de procedimientos e instrumentos para la elaboración de proyectos, orientado a resultados, y que permite identificar los principales componentes de cada proyecto mediante la consecución de acciones. De esta manera se llega a productos o servicios que atienden problemáticas puntuales de la población municipal.

Diagnóstico general sobre San Martín Texmelucan

Uno de los elementos más importantes del Plan Municipal de Desarrollo 2018-2021 (pmd) es la suma de programas y proyectos que permitirán alcanzar la visión que se ha trazado a nivel local para los tres años de esta Administración. A partir del uso racional de los recursos humanos, financieros, culturales, materiales y naturales, se pretende satisfacer las necesidades de las personas del municipio en materia de servicios públicos, salud, seguridad, regulación, infraestructura, entre otros. Asimismo, el pmd sienta las bases para brindar las condiciones óptimas que permitan el desarrollo social, económico, humano y sustentable a fin de elevar la calidad de vida de quienes viven en el municipio, de manera inclusiva y equitativa para el futuro.

Para elaborar el presente pmd se llevaron a cabo diversas actividades a través de las cuales se trazaron las metas de la Administración y permitieron conformar un diagnóstico que devela las condiciones actuales en las que viven las personas del Municipio. Entre éstas, la actual alcaldesa realizó recorridos de campo previos al inicio de su Administración; esto brindó elementos para un primer acercamiento a la diversidad de problemáticas presentes en las diferentes zonas que comprende el Municipio.

Asimismo, se realizaron foros de consulta con personas expertas bajo el título “Diálogos para una ciudad de primera”, cuyo objetivo fue generar la participación del funcionariado público municipal, así como diálogos entre personas con conocimientos de las temáticas que ahora se enmarcan en los cuatro ejes. A estas convocatorias asistieron alrededor de 40 personas que se dedican a la investigación y participan en asociaciones, cámaras y organizaciones civiles. En cada mesa hubo una persona directora perteneciente al Ayuntamiento.

De igual manera, se efectuó un panel ciudadano al que asistieron sociedad civil y colegios de especialistas, y en el que personas con experiencia en los distintos temas aportaron información relevante que sirvió como insumo para los rubros que conforman los ejes del PMD.

También, se realizaron módulos de consulta y estudios de opinión; estos últimos tomaron en cuenta diferentes sectores de la población y sus diversas necesidades: desde estudiantes y ciudadanía en general hasta funcionariado público. En este ejercicio se calificaron los servicios públicos y otras problemáticas del municipio para hacer del pm� un documento incluyente y completo. En los módulos de consulta se preguntó cuánto confiaban en algunos sectores de la sociedad (iglesia, partidos políticos, diputados, jueces, entre otros), y se pidió la opinión sobre la situación económica actual, la violencia de género, así como temas de seguridad y medio ambiente.

Las principales necesidades que se manifestaron fueron acabar con la corrupción y la impunidad, mejorar la infraestructura y consolidar el marco regulatorio en los ámbitos que le competen al Ayuntamiento. Otras preocupaciones preponderantes fueron la inseguridad, la desigualdad social y la atención a los asuntos del medio ambiente. Cabe señalar la opinión generalizada de que la honestidad es el principal valor y atributo que debe tener un Gobierno municipal.

Así, con base en la información recabada, se construyeron cuatro ejes estratégicos y tres ejes transversales, los cuales retoman las problemáticas detectadas y medidas a través de las herramientas metodológicas que se emplearon. Además, éstos se alinearon con los Objetivos de Desarrollo Sostenible de la *Agenda 2030*, atendiendo al compromiso de sumar al Municipio al logro de metas que se encuentran dentro de la agenda internacional y, con ello, contribuir con el alcance de estándares internacionales de bienestar.

De tal manera, los ejes estratégicos del presente Plan Municipal de Desarrollo son los siguientes:

- Eje 1. Seguridad ciudadana, paz, justicia e instituciones sólidas.
- Eje 2. Bienestar, equidad y desarrollo inclusivo.
- Eje 3. Crecimiento económico, empleo y productividad.
- Eje 4. Territorio seguro, sostenible y resiliente.

El trabajo dentro de cada uno de estos ejes estará permeado por la perspectiva que se plantea en los ejes transversales: 1) Enfoque de

derechos, 2) Enfoque de género y 3) Integridad y combate a la corrupción.

Con esto presente, y derivado de la participación de las personas que aportaron una mirada crítica y propositiva a las problemáticas del Municipio en los espacios descritos, se complementaron los programas y las respectivas líneas de acción de los cuatro ejes estratégicos que son la base de este Plan Municipal de Desarrollo 2018-2021 y que brindarán rumbo a las acciones de los próximos tres años.

EJES ESTRATÉGICOS

Desde una perspectiva basada en la importancia que tiene lo local, a partir de los objetivos y metas indicados en la *Agenda 2030*, se presentan cuatro ejes estratégicos con base en los cuales se construyeron los programas y las líneas de acción que integran este Plan Municipal de Desarrollo. Estos ejes tienen la característica de incluir a la ciudadanía como parte central en la toma de decisiones y el establecimiento de proyectos que se llevarán a cabo durante esta Administración. Las cuatro vías que retoman estos ejes se fundamentan en las necesidades básicas de la población y son las siguientes: Seguridad ciudadana, paz justicia e instituciones sólidas; Bienestar, equidad y desarrollo inclusivo; Crecimiento económico, empleo y productividad; y Territorio seguro, sostenible y resiliente.

Eje 1. Seguridad ciudadana, paz, justicia e instituciones sólidas

La participación entre personas y Gobierno para crear entornos seguros es una de las tareas clave para alcanzar condiciones de paz y justicia. Así, en este eje se considera fundamental generar programas de prevención para reconstruir el tejido social, enfrentando la inseguridad y la violencia, fortaleciendo la capacidad y confiabilidad del cuerpo policiaco, y atendiendo sus responsabilidades de manera honesta e íntegra como pilares para promover una mayor cercanía con las personas.

Dentro del eje se considera la importancia de recuperar los espacios públicos como base para propiciar entornos seguros, así como atender las necesidades de las juntas auxiliares, la cercanía de los cuerpos policiacos con la ciudadanía y fomentar un Gobierno cuyos principios sean la transparencia y rendición de cuentas. Todo ello dentro de un marco de derechos humanos.

En ese sentido, la Administración habrá de regirse por la honestidad y legalidad de las acciones de quienes la integran a partir de una lógica

de cero tolerancia a la corrupción. De tal forma, los instrumentos normativos darán claridad a las atribuciones y las responsabilidades del actuar gubernamental, además de que los mecanismos de operación serán sensibles para incentivar y facilitar el cumplimiento de las obligaciones de la ciudadanía.

Eje 2. Bienestar, equidad y desarrollo inclusivo

Este eje considera como fundamento el respeto a la dignidad y la igualdad de las personas a fin de que puedan desarrollar todo su potencial. El trabajo que se realizará dentro de él estará orientado particularmente a la atención de las necesidades de las personas más vulnerables, especialmente mujeres, niñas, niños, jóvenes, adultos mayores y personas con discapacidad.

Las acciones que considera este eje para su consecución se apoyan en gran medida en la necesidad de garantizar el acceso a una educación inclusiva y equitativa por medio del mejoramiento de los espacios de aprendizaje, pues esto ayudará a que quienes habitan en el Municipio adquieran los conocimientos y aptitudes para aprovechar las oportunidades que se les presenten, así como participar en la vida pública. En esa línea, el fomento y la revitalización de los elementos y expresiones de la cultura local es una tarea de gran importancia para incidir en un desarrollo humano basado en el conocimiento, el esparcimiento, la salud y la recreación.

Para garantizar el bienestar físico y mental de las personas, la salud será uno de los derechos humanos clave que se atenderá en el Municipio, por lo que se llevarán a cabo acciones que contribuyan a que esta sea de calidad y accesible de manera continua. Igualmente, se fortalecerán las labores para garantizar el derecho humano al agua potable y al saneamiento a través de mantener y mejorar las redes de suministro, con especial atención a las juntas auxiliares.

Eje 3. Crecimiento económico, empleo y productividad

Tomando en cuenta que la prosperidad y el crecimiento económico dependen del empleo y la productividad, en este eje se busca sentar las bases para trabajar por un comercio ordenado en el Municipio, estrictamente apegado a las regulaciones y normas existentes, con el objetivo de que el progreso económico, social y tecnológico ocurra en armonía con la naturaleza. De este modo, el apoyo al campo es uno de los principales elementos que se integra en los programas de ese eje, a fin de propiciar que los productos sean reconocidos y respaldados por los consumidores. Esto a través del fomento de la

producción y el consumo sostenible, sensibles a las problemáticas ambientales y que contribuyan a una prosperidad compartida.

Asimismo, las acciones establecidas en el eje se dirigirán a la creación de más empleos y la mejora de la situación del comercio y la industria en el Municipio, con la finalidad de atraer inversiones, a través de la mejora regulatoria e identificación de las vocaciones productivas, principalmente de las juntas auxiliares. Lo anterior implica considerar el potencial económico de San Martín para revitalizar los espacios comerciales, mediante proyectos que mejoren su calidad; así como tomar en cuenta la mano de obra local en los proyectos del Ayuntamiento a través de esquemas de empleo temporal, y fortalecer la oferta turística del Municipio con un enfoque sostenible, que promueva la cultura y los productos locales.

Eje 4. Territorio seguro, sostenible y resiliente

Actualmente, la protección del planeta, a través del consumo y la producción sostenible, es uno de los objetivos que cualquier Gobierno debe tener en cuenta. En este sentido, dentro del presente eje se integran programas que tienen por objetivo manejar de manera sustentable los recursos naturales del Municipio y tomar acciones urgentes ante el cambio climático. Esto mediante una perspectiva de urbanización inclusiva y sostenible, atendiendo a las recomendaciones internacionales en diseño urbano, con base en la protección animal, el uso de energías alternativas, la apertura de espacios públicos con servicios eficientes y una buena gestión de los recursos naturales, lo que permitirá la cohesión comunitaria y, en consecuencia, una mayor seguridad para todos.

Por otro lado, dentro de este eje también se plantea generar una ciudad con vialidades ágiles, ordenadas y acordes con el potencial que San Martín tiene para ofrecer en términos de ubicación geográfica. Ello a través de proyectos de movilidad sostenible que contribuyan a mitigar los efectos nocivos del tráfico e impulsar estilos de vida más sostenibles. Asimismo, las acciones que se establecen buscan fortalecer las capacidades para la planificación, la gestión participativa y sostenible del territorio municipal, a fin de contar con las herramientas que permitan responder a los riesgos asociados al territorio y a los retos que el cambio climático y los desastres naturales imponen. Todo esto a fin de hacer de San Martín un territorio resiliente y seguro para sus habitantes.

EJES TRANSVERSALES

Con base en los estatutos integrados en la *Agenda 2030*, los cuatro ejes estratégicos que se han establecido estarán, además, permeados por otros tres que constituyen perspectivas rectoras ligadas a las necesidades actuales y que estarán presentes en cada una de las acciones que llevarán a cabo las dependencias durante esta Administración. Estos ejes, denominados transversales, se enfocarán en el respeto a los derechos humanos, en la promoción de la equidad con perspectiva de género y en el fortalecimiento del Gobierno con base en la integridad y el combate a la corrupción.

Enfoque de derechos

Uno de los principales compromisos de la presente Administración municipal es el respeto a los derechos humanos de todas las personas a partir de sus principios básicos (universalidad, progresividad, interdependencia e indivisibilidad), con especial énfasis en la infancia, juventud, mujeres, personas mayores y personas con discapacidad. En este sentido, apoyadas en una mirada de educación inclusiva y equitativa, las políticas desarrolladas se dirigirán a establecer las condiciones necesarias que ayuden a garantizar el acceso a una vida digna, de respeto, igualdad de oportunidades y seguridad humana para todos los grupos sociales, sobre todo de aquellos que se encuentran en situación de vulnerabilidad.

Enfoque de género

La paridad salarial, la erradicación de la violencia hacia las mujeres, la búsqueda de equidad y el respeto a los derechos humanos de las mujeres son algunos de los objetivos que se trabajarán desde este eje. Esto a través de acciones que contribuyan a reducir y eliminar los estereotipos de género y a empoderar a las mujeres en espacios de participación económica, política, social y cultural, tanto en el ámbito público como en el privado, a fin de que tengan las herramientas necesarias para el desarrollo de sus capacidades. La intención es trabajar para que la igualdad entre hombres y mujeres sea una realidad y no sólo un elemento más del discurso político, así como hacer efectivos los esfuerzos para eliminar la discriminación por razones de género. Por ello, esta perspectiva estará presente en las líneas de acción de todos los programas.

Integridad y combate a la corrupción

Sumado al proyecto de nación del Presidente electo, Andrés Manuel López Obrador, durante esta Administración municipal las instituciones se regirán por los principios de transparencia y

rendición de cuentas. Como ejemplo del combate a la corrupción, serán las primeras en respetar las leyes, pues las y los servidores deben estar al servicio del pueblo, asumiendo los retos históricos que esto representa. De esta manera, a fin de que exista un Gobierno abierto, honesto y austero, los recursos públicos estarán destinados a las necesidades principales de la población con base en el combate a la corrupción en todas las instancias públicas, en conjunto con la participación de la ciudadanía. Esto a través de políticas y estrategias sustentadas en la disciplina, austeridad y racionalidad, fundamentadas en la base de cero tolerancia a la corrupción. De igual manera, se buscará hacer eficiente y racional el manejo de los recursos humanos, materiales y financieros.

Misión

Ser una Administración municipal honesta, transparente, cercana y comprometida con las personas; que trabaje para promover la igualdad de género, los derechos de los niños y niñas, y el combate a la corrupción, a fin de mejorar la calidad de vida de los habitantes.

Visión

Ser reconocido como un Municipio próspero, seguro y organizado, en el que se fomenta la participación a favor del bienestar de los ciudadanos y el respeto al medio ambiente; donde se apoyan las actividades productivas, las tradiciones y la cultura, todo en un marco de respeto y fortalecimiento por parte de las instituciones.

EJE 1. SEGURIDAD CIUDADANA, PAZ, JUSTICIA E INSTITUCIONES SÓLIDAS

Objetivo General

Brindar certeza y seguridad a la población del Municipio mediante el desarrollo de las capacidades de la Administración municipal, a fin de que cumpla con sus atribuciones legales y se conduzca con orden, legalidad, honestidad y eficiencia.

Estrategia General

Fortalecer el marco normativo municipal y las capacidades de los funcionarios municipales para el cumplimiento de sus atribuciones.

Programa 1. Programa integral de fortalecimiento de la seguridad municipal

Objetivo

Fortalecer las capacidades de los cuerpos policiacos municipales para recuperar la paz y salvaguardar la integridad de los habitantes del municipio.

Estrategia

Integrar un cuerpo policiaco capacitado y confiable que asuma sus responsabilidades de forma honesta e íntegra.

Meta

Incremento porcentual en el número de elementos policiales en relación con el inicio de la Administración.

Líneas de acción

1. Aumentar de forma paulatina el estado de fuerza policial para fortalecer las tareas de seguridad pública en el Municipio.
2. Operar los programas establecidos en el Sistema Nacional de Seguridad Pública y dar puntual seguimiento a su aplicación en el Municipio.
3. Fortalecer la infraestructura y el equipamiento correspondientes a las labores de seguridad pública y tránsito con la adquisición, mejoramiento y mantenimiento del parque vehicular.
4. Mejorar las instalaciones de seguridad pública para que el personal labore en espacios dignos y seguros y brinde una atención adecuada al público.
5. Actualizar la normativa municipal de seguridad pública y tránsito y la que regula el funcionamiento interno de la corporación.
6. Instrumentar mecanismos de vigilancia y alertamiento con tecnologías de la información que permitan la comunicación oportuna entre la ciudadanía y los cuerpos de seguridad.
7. Gestionar la incorporación al Servicio Profesional de Carrera Policial de los elementos de la corporación municipal.
8. Establecer estímulos para los cuerpos de seguridad pública municipal.
9. Mejorar y ampliar la infraestructura de seguridad para atender de manera permanente a las juntas auxiliares.
10. Instituir mecanismos de coordinación con los municipios colindantes para articular una estrategia de seguridad integral.
11. Capacitar a los cuerpos policiales para incorporar el enfoque de derechos humanos en su actuación.

12. Aplicar controles de confianza a los elementos del cuerpo policial municipal conforme lo marca la ley.
13. Fortalecer la coordinación con el Gobierno estatal y el federal para ejecutar operativos conjuntos.
14. Establecer, en coordinación con otras instancias municipales, operativos estratégicos como el alcoholímetro, a fin de prevenir accidentes viales.
15. Revisar y actualizar la normativa municipal correspondiente a las multas de tránsito.
16. Establecer esquemas transparentes en el pago de multas de tránsito para evitar actos de corrupción.
17. Instalar, mantener y sincronizar la red de semáforos.
18. Agilizar y ordenar la movilidad en el municipio con la instalación de señalética vial.

Programa 2. Entorno seguro y sociedad pacífica

Objetivo

Aplicar programas de prevención que contribuyan a regenerar el tejido social y a crear un entorno seguro y libre de violencia.

Estrategia

Diseñar y aplicar un esquema de participación social que contribuya a la creación de un entorno seguro y pacífico.

Meta

Crear comités de prevención y seguridad municipal en juntas auxiliares.

Líneas de acción

1. Propiciar entornos seguros mediante la mejora y la recuperación de espacios públicos, iluminados y en buenas condiciones.
2. Restablecer la paz y la justicia en el territorio municipal atendiendo las juntas auxiliares y fortaleciendo los sistemas de patrullaje.
3. Fortalecer los esquemas de prevención de la violencia y la delincuencia mediante programas dirigidos a mujeres, niños, niñas y adolescentes y otros grupos vulnerables.
4. Establecer un programa de actividades deportivas y recreativas con enfoque de prevención del delito en coordinación con las diversas áreas del Ayuntamiento.

5. Operar estrategias conjuntas que favorezcan la prevención y atención de delitos en el territorio municipal, en coordinación con el Gobierno federal y el estatal.
6. Elaborar un diagnóstico participativo de seguridad pública para detectar zonas de riesgo a través de patrullajes estratégicos y otros procedimientos.
7. Diseñar y aplicar un modelo de policía de proximidad con enfoque de derechos humanos, que genere confianza en su relación con la ciudadanía y favorezca la cohesión social.
8. Fortalecer la coordinación con la sociedad civil, las instituciones de educación, con organizaciones y otros actores relevantes para promover la corresponsabilidad en las labores de prevención de la violencia y la delincuencia.
9. Desarrollar actividades que promuevan la integridad, la cultura de la legalidad, la educación vial y la prevención de conductas delictivas en instituciones educativas.
10. Instituir esquemas de quejas y denuncias, accesibles y transparentes, sobre la actuación de los elementos de seguridad municipal para disminuir los actos de corrupción.
11. Impulsar actividades que contribuyan a regenerar el tejido social en los centros comunitarios.
12. Desarrollar programas de concientización que promuevan la cultura vial como un factor de movilidad segura y ágil.

Programa 3. Administración municipal funcional, sólida y eficiente

Objetivo

Instituir una Administración municipal transparente, ordenada y eficaz.

Estrategia

Establecer los mecanismos necesarios para prestar servicios públicos de calidad en el Municipio.

Meta

Instituir procedimientos normativos y técnicos que delimiten y den certeza a la actuación de los funcionarios públicos de la Administración municipal.

Líneas de acción

1. Realizar diagnósticos de la normativa y de la estructura orgánica que rige la actuación de las diversas áreas del Ayuntamiento para proponer adecuaciones que mejoren su labor.
2. Diagnosticar la situación legal de los espacios públicos del Municipio y mantener actualizado el catálogo de bienes inmuebles propiedad del Ayuntamiento.
3. Instrumentar procedimientos de gestión documental para mantener y conservar el acervo documental a cargo de la Secretaría del Ayuntamiento.
4. Impulsar diagnósticos y proyectos emblemáticos que mejoren el funcionamiento de la Administración municipal y propicien mejores servicios a la ciudadanía.
5. Crear las bases necesarias en la Administración municipal para aplicar la Gestión para Resultados y la elaboración de presupuestos basados en resultados.
6. Establecer mecanismos de comunicación eficiente y proactiva entre las diversas áreas del Ayuntamiento e impulsar un sistema de gestión documental.
7. Fortalecer la plataforma de correos institucionales con la actualización de la tecnología existente.
8. Dar seguimiento al cumplimiento del Plan Municipal de Desarrollo mediante mecanismos de monitoreo y evaluación.
9. Instrumentar mecanismos de seguimiento de las actividades municipales con un tablero de control y con tecnologías de información.
10. Profesionalizar las capacidades de los funcionarios públicos municipales mediante capacitaciones o certificaciones para puestos clave.
11. Contribuir con el funcionamiento ordenado y eficiente de la Administración municipal por medio de proyectos de certificación en normas y estándares relevantes para el Municipio.
12. Capacitar a los servidores públicos municipales en responsabilidades administrativas, auditorías y demás materias que sean competencia de la Contraloría.
13. Instrumentar un modelo de innovación digital que aplique herramientas electrónicas en el cumplimiento de las obligaciones establecidas en la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos.

14. Actualizar los instrumentos normativos que rigen la operación de las unidades administrativas para mejorar su funcionamiento.
15. Integrar y mantener actualizado el padrón de proveedores del Municipio para cumplir con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal.
16. Utilizar tecnologías de la información en trámites y servicios que se brindan a la ciudadanía.
17. Homologar los criterios de actuación de las diversas áreas del Ayuntamiento sobre aspectos relevantes como entrega-recepción, sellos, oficios, entre otros.
18. Desarrollar estrategias de difusión integrales de los trámites y servicios de la Administración municipal para ampliar su alcance y el público al que se comunica.
19. Aplicar esquemas accesibles de comunicación de las acciones del Gobierno municipal con la ciudadanía, favoreciendo a grupos vulnerables.
20. Emitir opiniones jurídicas sobre afectaciones, expropiaciones y bienes propiedad del Ayuntamiento y en materia laboral entre trabajadores y Ayuntamiento.
21. Aplicar programas de desarrollo institucional en coordinación con instituciones federales, estatales, centros de educación superior y otros organismos relevantes.
22. Atender recursos legales y representar los intereses jurídicos y patrimoniales del Ayuntamiento.
23. Atender los conflictos sociales de competencia municipal, privilegiando el diálogo y la participación social.
24. Incorporar la perspectiva ciudadana en las acciones del Cabildo mediante procedimientos de vinculación con la sociedad.

Programa 4. Administración eficiente y transparente de los recursos municipales

Objetivo

Aplicar los procedimientos necesarios que den transparencia y legalidad a la administración de los recursos y a la actuación del Gobierno municipal.

Estrategia

Fortalecer los mecanismos de transparencia, control de la gestión pública y rendición de cuentas de la Administración municipal.

Meta

Instrumentar mecanismos de transparencia y gestión en la Administración municipal.

Líneas de acción

1. Impulsar la cultura de la denuncia por actos de corrupción con la aplicación de mecanismos incluyentes de denuncia accesibles para la población del Municipio.
2. Establecer mecanismos eficientes de recepción, análisis y seguimiento de quejas y denuncias por actos de corrupción.
3. Investigar, integrar, sustanciar y resolver los procedimientos de responsabilidad administrativa, así como los diferentes medios de impugnación.
4. Atender las consultas jurídicas y llevar a cabo la defensa en los diferentes juicios de responsabilidades administrativas en que participa el Ayuntamiento.
5. Incorporar la participación ciudadana en las labores de seguimiento y vigilancia de la aplicación de los recursos a través de esquemas de contraloría social.
6. Consolidar el sistema de declaraciones patrimoniales y de intereses modernizando su funcionamiento y exigiendo el cumplimiento de los funcionarios.
7. Instrumentar mecanismos que favorezcan la transparencia en la gestión de los recursos y optimicen la aplicación del gasto del Ayuntamiento.
8. Aplicar mecanismos de auditoría integral con parámetros de rendición de cuentas que fomenten la transparencia.
9. Consolidar la aplicación del procedimiento de Presupuesto basado en resultados y realizar acciones que contribuyan a obtener la certificación de Gobierno abierto y transparente.
10. Integrar y actualizar el padrón de contribuyentes del Municipio para obtener una recaudación eficiente.
11. Instrumentar procedimientos de control y fiscalización de los recursos públicos que garanticen su ejercicio honesto y transparente.
12. Consolidar los sistemas de administración de información del Municipio para fomentar la cultura de la transparencia.
13. Mejorar la Administración municipal con sistemas de contabilidad gubernamental más eficientes.

14. Emitir lineamientos sobre presentación e integración de información de las dependencias municipales para responder oportunamente las solicitudes de acceso a la información.
15. Aplicar mecanismos integrales de recaudación que faciliten e incentiven el cumplimiento de obligaciones de los ciudadanos.
16. Diversificar los esquemas de recaudación a través de la bancarización, el uso de tecnologías de información y convenios con proveedores.
17. Diseñar un proyecto de redistribución de recursos que beneficie a juntas auxiliares.
18. Depurar y actualizar el padrón catastral para brindar certeza jurídica a los propietarios.
19. Fortalecer las capacidades de la Tesorería Municipal para cumplir los lineamientos de armonización contable y las leyes en materia de disciplina financiera.
20. Aplicar mecanismos que favorezcan la transparencia en la gestión de recursos, atendiendo los principios de racionalidad y austeridad en su asignación.
21. Realizar procesos de adjudicación transparentes, apegados a la normativa vigente y con la participación ciudadana.
22. Establecer mecanismos incluyentes de contratación de personal, con perspectiva de género y transparentes, y promover la evaluación del desempeño del personal del Ayuntamiento.
23. Identificar, en coordinación con la ciudadanía, los trámites y servicios con mayor incidencia de actos de corrupción.
24. Establecer procedimientos que propicien la honestidad en la actuación de los funcionarios municipales y sancionar a quienes incurran en conductas ilícitas que afecten el funcionamiento de la Administración municipal.
25. Evaluar de manera externa los programas municipales para garantizar el correcto ejercicio de los recursos.
26. Establecer mecanismos de control interno que favorezcan la actuación transparente de los funcionarios y aplicar un código de ética para la Administración municipal.
27. Actualizar el portal municipal de transparencia para garantizar que contenga información vigente y realizar acciones que impulsen la transparencia proactiva.

28. Realizar acciones con la ciudadanía a fin de fomentar el ejercicio del derecho de acceso a la información, incluyendo a la población de las juntas auxiliares alejadas.

29. Capacitar a los servidores públicos en el manejo y protección de datos personales en posesión del Municipio.

EJE 2. BIENESTAR, EQUIDAD Y DESARROLLO INCLUSIVO

Objetivo General

Mejorar la calidad de vida y propiciar el desarrollo integral de la población del Municipio a través de la ampliación del acceso a los programas de bienestar.

Estrategia General

Mejorar la infraestructura que brinda servicios a grupos vulnerables y establecer procedimientos claros y transparentes para el acceso a los programas de bienestar gestionados por el Municipio.

Programa 5. Infraestructura para el bienestar y el desarrollo inclusivo

Objetivo

Mejorar las condiciones de vida de la población del municipio en situación de vulnerabilidad.

Estrategia

Incrementar el acceso a programas que propicien el mejoramiento de la infraestructura de servicios y atención a las personas del Municipio, garantizando la inclusión social.

Meta

Intervenir los inmuebles del Gobierno municipal para promover el bienestar y desarrollo social de la población vulnerable de San Martín Texmelucan.

Líneas de acción

1. Ampliar la infraestructura de atención de las estancias infantiles pertenecientes al Municipio.
2. Mejorar la infraestructura de los planteles educativos ubicados en el Municipio, en coordinación con otras instancias de gobierno.
3. Mejorar la infraestructura de atención del Instituto de la Mujer Texmeluquense para brindar servicios adecuados y oportunos.

4. Mejorar y ampliar la cobertura de la infraestructura para la activación física y la práctica de los deportes a través de esquemas de coparticipación para su cuidado.
5. Proyectar escuelas de iniciación deportiva para detectar y desarrollar talentos orientados a competencias de alto rendimiento, tanto individuales como grupales, en representación del Municipio.
6. Reactivar y fortalecer los servicios brindados por la unidad deportiva Bicentenario.
7. Impulsar la instalación de gimnasios al aire libre dentro del territorio municipal.
8. Realizar proyectos que propicien una mejor atención de la salud de la población del Municipio.
9. Supervisar, de manera eficiente, aquellos servicios municipales que puedan tener un impacto perjudicial en la salud de las y los habitantes del Municipio.
10. Establecer esquemas de prevención de problemas de salud generados por el comercio semifijo.
11. Mejorar los centros de atención infantil comunitaria, en coordinación con las instancias correspondientes.
12. Fortalecer la estructura del Centro de Rehabilitación Integral mediante el mantenimiento, mejoramiento y ampliación de su infraestructura y equipo.
13. Establecer mecanismos de coordinación con los diversos órdenes de gobierno para fortalecer la atención a las personas con discapacidad en el Municipio.
14. Propiciar la calidad en los traslados para la población beneficiaria de los servicios del Sistema Municipal DIF.

Programa 6. Inclusión social para grupos vulnerables

Objetivo

Propiciar el acceso de la población en situación de vulnerabilidad a los programas de bienestar social dentro del Municipio.

Estrategia

Establecer esquemas transparentes e inclusivos para integrar padrones de beneficiarios a los programas de bienestar social.

Meta

Aumentar el acceso de personas vulnerables a programas de bienestar social gestionados dentro del Municipio.

Líneas de acción

1. Atender las necesidades de las personas más vulnerables, particularmente de mujeres, niñas, niños, adolescentes y adultos mayores, así como personas con discapacidad, con un enfoque incluyente que permita mejorar su calidad de vida.
2. Mejorar el funcionamiento de las estancias infantiles registradas e instaladas en el Municipio, operadas a través de los programas federales.
3. Gestionar y otorgar apoyos y servicios integrales a adultos mayores a través de los diversos programas municipales, federales y estatales.
4. Establecer esquemas integrales de atención ciudadana que involucren a las diversas áreas del Ayuntamiento.
5. Fortalecer los mecanismos de vinculación con las instancias de bienestar social, estatal y federal, para dar continuidad a los programas de apoyo dentro del Municipio.
6. Promover la afiliación de la población que no cuenta con servicios de seguridad social a los programas federales en esta materia.
7. Mejorar la alimentación de la población en situación de vulnerabilidad a través de la entrega de apoyos alimenticios.
8. Fortalecer las capacidades del personal que brinda terapias en el Centro de Rehabilitación Integral mediante capacitaciones y actualizaciones.
9. Promover acciones para el bienestar físico y mental de las familias dentro del Municipio.
10. Ampliar la cobertura del programa Estancias de Día, propiciando la atención integral a las juntas auxiliares.
11. Fortalecer la atención a adultos mayores a través de actividades culturales y de integración, así como facilitarles el acceso a servicios de salud.
12. Prevenir la violencia de género y sus efectos a través de campañas y mecanismos para su detección temprana.
13. Garantizar a las mujeres el acceso oportuno a servicios de atención médica, psicológica y jurídica especializada en las consecuencias de la violencia de género.

14. Propiciar actividades de empleabilidad para las mujeres, como ferias del empleo para la mujer.

15. Promover, en instituciones educativas, la prevención de embarazos en adolescentes.

16. Concientizar sobre la igualdad entre mujeres y hombres mediante la conmemoración de fechas relativas a ellas, como el día internacional de la mujer y el día internacional de la eliminación de la violencia contra la mujer, entre otras.

17. Realizar campañas de prevención y concientización sobre enfermedades de transmisión sexual en coordinación con las distintas áreas del Municipio.

18. Propiciar la atención médica especializada para la población del municipio mediante la coordinación con los distintos órdenes de gobierno.

Programa 7. Programa de desarrollo humano y cultura local

Objetivo

Propiciar el desarrollo humano integral de la población del Municipio, ampliando el acceso a la salud, educación, deporte, cultura y esparcimiento.

Estrategia

Implementar un proyecto integral de centros comunitarios para el desarrollo humano y fortalecimiento de la cultura local.

Meta

Habilitar y operar el centro comunitario para el desarrollo humano y fortalecimiento de la cultura local.

Líneas de acción

1. Generar un modelo de fortalecimiento y operación de centros comunitarios para la regeneración del tejido social a través de actividades de esparcimiento, capacitación y cultura.

2. Promover el bienestar mental, la activación física y, con ello, la regeneración del tejido social, para la población del Municipio mediante proyectos coordinados con otros órdenes de gobierno.

3. Ampliar los servicios de la clínica psicológica del Sistema Municipal DIF.

4. Elaborar un diagnóstico educativo integral del Municipio de San Martín Texmelucan, incluyendo un catálogo de planteles, a fin de

brindar información actualizada sobre la oferta y el tipo de servicio educativo del que dispone.

5. Integrar el Consejo Municipal de Educación con padres de familia, profesores destacados, autoridades educativas y demás grupos relevantes.

6. Implementar programas que fortalezcan la educación que se brinda en el Municipio en coordinación con el Gobierno estatal e instituciones educativas locales.

7. Generar entornos escolares seguros por medio de la gestión de servicios públicos y de seguridad para los planteles educativos.

8. Reglamentar el uso de las instalaciones deportivas, estableciendo mecanismos transparentes que beneficien a la población usuaria y deportistas.

9. Fortalecer las capacidades de quienes se dedican a la práctica deportiva en el Municipio a través de cursos, talleres, seminarios e intercambio de conocimiento con figuras relevantes del deporte.

10. Atraer eventos profesionales de las distintas disciplinas deportivas, en especial de baloncesto.

11. Colaborar con instituciones educativas para detectar y proyectar el talento de los deportistas del Municipio.

12. Desarrollar torneos deportivos para población con discapacidad, adultos mayores, entre otros.

13. Generar un programa de escuelas de iniciación deportiva enfocadas a la competencia de alto rendimiento, de selecciones municipales o deportes individuales.

14. Realizar anualmente la carrera de la mujer texmeluquense en contra de la violencia, con el fin de fomentar el deporte y la salud en ellas.

15. Incrementar las jornadas médicas de prevención de las enfermedades con el fin de concientizar sobre los riesgos para la salud.

16. Desarrollar talleres dirigidos a la población del Municipio para fomentar una relación armónica con el medio ambiente.

17. Sensibilizar y brindar información a la ciudadanía sobre la tenencia responsable de mascotas, así como las acciones de esterilización y vacunación.

18. Generar un catálogo con oferta cultural municipal que fortalezca la identidad y arraigo de la población.

19. Generar sentido de pertenencia a través de eventos culturales en el Municipio.

20. Revitalizar los elementos y expresiones de la cultura local para el fortalecimiento y desarrollo municipal.

EJE 3. CRECIMIENTO ECONÓMICO, EMPLEO Y PRODUCTIVIDAD

Objetivo General

Contribuir con el progreso económico de la población del Municipio mediante estrategias inclusivas de fomento a la producción, el empleo y el turismo.

Estrategia General

Mejorar las condiciones normativas, materiales y de gestión del ámbito económico municipal para atraer inversión productiva, desarrollo del empleo y del turismo.

Programa 8. Impulso y fortalecimiento del sector productivo y turístico

Objetivo

Generar las condiciones normativas, materiales y de gestión que permitan propiciar el desarrollo económico del Municipio mediante el fortalecimiento de la base productiva y la atracción de inversiones para crear más y mejores empleos.

Estrategia

Actualizar la normativa e infraestructura municipal en materia de industria y comercio, así como regular su funcionamiento.

Meta

Fortalecer y simplificar los servicios enfocados a la apertura de empresas.

Líneas de acción

1. Crear una plataforma sobre los indicadores económicos del Municipio que propiciarán la atracción de inversiones.

2. Crear mecanismos de atención y fomentar la generación de ideas de la comunidad emprendedora.

3. Crear convenios de colaboración con el Gobierno estatal, academia y sector privado para realizar capacitaciones en innovación, economía y nuevas formas de empleo.

4. Diagnosticar las necesidades del Municipio para crear modelos que favorezcan al orden comercial, identificando mecanismos de atención y mediante un proyecto de reubicación para el comercio informal.
5. Establecer y dar continuidad a las ventanillas únicas de atención empresarial, en coordinación con los distintos órdenes de gobierno e instancias involucradas del Municipio.
6. Mejorar y fortalecer la operación del rastro municipal, favoreciendo la comercialización de productos cárnicos.
7. Sensibilizar a introductores respecto de los riesgos para la salud que representan los mataderos clandestinos.
8. Diseñar e implementar mecanismos de seguimiento y evaluación de la satisfacción sobre servicios y trámites empresariales.
9. Promover patrones de producción y consumo sensibles a las problemáticas ambientales y que contribuyan a una prosperidad compartida.
10. Fortalecer la infraestructura de los mercados del Municipio y desarrollar proyectos que incentiven el consumo local.
11. Desarrollar un diagnóstico de los atractivos turísticos municipales para promover actividades culturales y recreativas que generen un ambiente de convivencia y cohesión social para la población.
12. Identificar proyectos de turismo responsable con el medio ambiente dentro del Municipio.
13. Generar estrategias con las instancias correspondientes para implementar un corredor turístico municipal.
14. Firmar convenios de colaboración con el sector turístico del Municipio para la atracción de visitantes.
15. Analizar el funcionamiento de los sistemas de administración de información empleados en el Municipio y sus mecanismos de recaudación.
16. Simplificar los trámites para reducir el tiempo de respuesta y costo en materia empresarial, propiciando el empleo de técnicas de información.
17. Construir espacios apropiados para las actividades económicas que se desarrollan en el Municipio, a fin de generar nuevos esquemas de empleo temporal.

18. Promover la construcción de espacios apropiados para las actividades económicas del sector informal, y de centros de emprendimiento y capacitación para el trabajo.

Programa 9. Alianzas para la inversión, el empleo y el turismo

Objetivo

Atraer inversión productiva y turística al Municipio para favorecer la generación de empleos.

Estrategia

Coordinar acciones y programas con los sectores estratégicos públicos y privados que detonen las inversiones en el Municipio.

Meta

Consolidar la inversión en el Municipio a través de convenios de colaboración.

Líneas de acción

1. Beneficiar a la juventud del Municipio mediante la promoción de proyectos para el desarrollo económico y la gestión de diversos financiamientos.
2. Realizar convenios con el sector empresarial y académico, en coordinación con la Dirección de Bienestar Social, para impulsar apoyos como Mi primer empleo dirigidos a jóvenes recién egresados.
3. Motivar el trabajo formal en grupos vulnerables mediante talleres de autoempleo.
4. Promover al Municipio como sede para la realización de convenciones y reuniones en temas de desarrollo económico acordes con sus vocaciones productivas.
5. Acercarse a otros países para generar vínculos comerciales.
6. Generar esquemas de transferencia de conocimiento y mentoría, aprovechando la experiencia de los empresarios locales.
7. Crear vínculos con las cámaras empresariales para fortalecer los mecanismos de colaboración con capacitaciones, incentivos y atención a las empresas ubicadas dentro del Municipio.
8. Promover opciones de empleo que beneficien a mujeres, jóvenes, adultos mayores, migrantes y otros grupos vulnerables.
9. Fomentar el consumo local a través de ferias, eventos y campañas de difusión, con especial atención a las juntas auxiliares.

10. Fortalecer los apoyos al campo para que la producción se encuentre en armonía con la naturaleza y los productos gocen del reconocimiento y respaldo de quienes los consumen.
11. Capacitar a los productores sobre formas correctas de producción y comercialización.
12. Gestionar apoyos que brinden protección a quienes producen cosechas y al personal dedicado al sector primario.
13. Coordinarse con los sectores federales y estatales para brindar apoyos quienes producen en el sector primario.
14. Identificar los productos distintivos de la identidad municipal a fin de potencializarlos a través de ferias dentro del Municipio, así como proyectar la gastronomía local de forma nacional e internacional.
15. Establecer mecanismos de colaboración con el sector productivo, comercial y de servicios para fortalecer la oferta turística del Municipio.
16. Fomentar una cultura de seguridad y autosuficiencia alimentaria en el Municipio.

EJE 4. TERRITORIO SEGURO, SOSTENIBLE Y RESILIENTE

Objetivo General

Contribuir con el manejo sustentable del territorio municipal y sus recursos para propiciar un entorno ordenado, seguro y accesible para la población.

Estrategia General

Implementar una estrategia de desarrollo urbano que promueva procesos de planeación inclusivos y sostenibles para ampliar el acceso y cobertura de servicios básicos y contar con una ciudad de primera.

Programa 10. Planificación sostenible para un territorio seguro y resiliente

Objetivo

Fortalecer las capacidades de las instancias del Gobierno municipal para el ordenamiento urbano y territorial sustentable del Municipio, a fin de contribuir con la reducción de las vulnerabilidades de sus habitantes.

Estrategia

Promover procesos de planeación mediante una perspectiva de urbanización inclusiva y sostenible.

Meta

Contar con instrumentos actualizados de planeación del territorio, que incorporen las características y riesgos del territorio municipal.

Líneas de acción

1. Fortalecer las capacidades institucionales del Municipio para la planificación y gestión participativa.
2. Actualizar el programa de Desarrollo Urbano Municipal, incorporando las previsiones demográficas y considerando la dinámica urbana rural, así como los marcos normativos relevantes en la materia, acordes con la realidad municipal.
3. Promover el desarrollo urbano ordenado, sostenible y resiliente a través de instrumentos de planeación urbana, así como la actualización de la cartografía urbana municipal.
4. Regular los cambios de uso de suelo en el Municipio, con transparencia y atendiendo a las necesidades presentes y futuras del territorio.
5. Impulsar, en coordinación con el Gobierno estatal y federal, la integración de programas de ordenamiento territorial.
6. Crear una normativa municipal que favorezca el diseño de espacios públicos bajo un enfoque de accesibilidad universal y seguridad, con especial atención a las necesidades de niños, mujeres, adultos mayores y personas con discapacidad.
7. Desarrollar proyectos de vivienda que respondan a las necesidades del Municipio en términos de densificación, y que incluyan la normativa federal y recomendaciones internacionales en la materia.
8. Establecer procedimientos para la emisión de licencias en materia de uso de suelo, construcción e imagen urbana, mismas que sienten las bases para construir una ciudad ordenada y de primera.
9. Contribuir con la restauración del equilibrio ecológico, favoreciendo la participación ciudadana, la academia, la industria y demás organizaciones interesadas en el Municipio.
10. Establecer mecanismos de coordinación con la federación, el estado, la academia y el sector social en temas relacionados con la conservación del medio ambiente y la protección animal.
11. Contribuir con el diseño de normativa ambiental aplicable al ámbito comercial del Municipio y realizar acciones para su cumplimiento.

12. Brindar atención oportuna la ciudadanía para celebrar convenios de recolección de basura, expedición de dictámenes de factibilidad y otorgamiento de permisos de derribe y derrame de árboles.
13. Propiciar la conservación del ambiente por medio de un proyecto de identificación de áreas naturales susceptibles de ser declaradas áreas protegidas.
14. Integrar o actualizar el inventario de áreas verdes municipales.
15. Diseñar esquemas de recolección de residuos sólidos que atiendan las necesidades del Municipio de forma eficiente e incorporen los criterios señalados por la normativa pertinente.
16. Promover la conservación de los recursos naturales del Municipio a través de ecotecnologías.
17. Atender las recomendaciones emitidas por los órganos de los diversos niveles de gobierno en materia de derecho humano al medio ambiente sano.
18. Crear y actualizar los reglamentos, lineamientos y demás cuerpos normativos que favorezcan la protección del medio ambiente en el Municipio.
19. Fortalecer las capacidades, herramientas y presencia del área de medio ambiente municipal para brindar un servicio de calidad a la ciudadanía y acorde con las exigencias actuales.
20. Garantizar el acceso universal y equitativo al servicio de agua potable ampliando la cobertura del servicio en el territorio municipal.
21. Promover mecanismos de participación para la gestión en temas como territorio, agua y saneamiento en las distintas juntas auxiliares del Municipio.
22. Establecer esquemas de supervisión relacionados con las descargas de aguas residuales a fin de reducir la contaminación ambiental, en especial de los cuerpos de agua, y concientizar a los ciudadanos, industrias y demás actores relevantes sobre la normativa y buenas prácticas a este respecto.
23. Fortalecer el funcionamiento del Sistema Operador de los Servicios de Agua Potable Municipal para brindar servicios de calidad a precios accesibles.
24. Establecer mecanismos de coordinación con los distintos órdenes de gobierno en materia de recursos hídricos.

25. Fortalecer y mejorar la infraestructura de comunicaciones y transportes del Municipio para potenciar su localización estratégica y la interconexión con tramos carreteros ubicados en la ciudad.
26. Integrar un proyecto de reordenamiento de vialidades y flujos de circulación dentro del primer cuadro de la ciudad para reducir los efectos del tráfico.
27. Impulsar proyectos de movilidad sostenible que contribuyan a mitigar los efectos nocivos del tráfico y ayuden a fomentar estilos de vida más saludables.
28. Fortalecer las capacidades municipales y celebrar convenios de colaboración con instancias federales y estatales en materia de protección civil.
29. Actualizar el Atlas de Riesgo Municipal y demás instrumentos, a fin de diagnosticar, prevenir riesgos e incorporar los desafíos del cambio climático.
30. Promover una cultura de prevención y protección civil con los diversos sectores de la sociedad, con énfasis en la población más vulnerable.
31. Establecer sistemas de alertamiento en zonas de riesgo por explosión de ductos y otras contingencias asociadas con el territorio del Municipio.
32. Revisar y aprobar medidas de seguridad, programas internos de protección civil y planes de contingencia.
33. Diseñar e implementar planes de contingencia, en coordinación con los distintos órdenes de gobierno y la sociedad civil, para atender oportunamente los riesgos que puedan presentarse en el territorio.
34. Llevar a cabo desazolve y limpieza de zonas que representan peligro, como ríos y barrancas.
35. Realizar inspecciones de seguridad a las industrias y comercios establecidos en el Municipio para salvaguardar la integridad de los consumidores.
36. Fortalecer las habilidades y el equipamiento de los servicios de emergencia en el Municipio.
37. Generar un esquema de atención y prevención de riesgos que incluya la participación social, con énfasis en la población más vulnerable.

Programa 11. Equipamiento urbano e infraestructura de servicios básicos para una ciudad de primera

Objetivo

Ampliar el acceso a servicios básicos y propiciar un entorno ordenado, seguro y accesible para los habitantes del Municipio.

Estrategia

Ampliar el acceso y la cobertura de servicios básicos y desarrollar una imagen urbana para la construcción de una ciudad de primera.

Meta

Implementar un plan de imagen urbana.

Líneas de acción

1. Establecer esquemas de mantenimiento a espacios públicos, con la finalidad de ayudar a que exista una mayor armonía, salud y bienestar en el Municipio.
2. Coordinar la gestión y aplicación de recursos de diferentes ámbitos para mejorar la infraestructura del Municipio y sus juntas auxiliares.
3. Ejecutar obras de infraestructura básica en las juntas auxiliares para el desarrollo inclusivo del Municipio.
4. Rescatar y rehabilitar espacios públicos del Municipio y sus juntas auxiliares.
5. Construir nuevos espacios que contribuyan al desarrollo comunitario mediante la coordinación con programas estatales y federales.
6. Desarrollar proyectos integrales, en coordinación con programas federales y estatales, para el mejoramiento de la vivienda a través del uso de nuevas tecnologías sustentables y de ahorro de energía
7. Mejorar la infraestructura para lograr el abastecimiento, almacenamiento, conducción, tratamiento e interconexión de agua potable para su mejor distribución.
8. Ampliar las redes de drenaje sanitario, mejorar la planeación de plantas de tratamiento de aguas residuales y sustituir la red obsoleta o que se encuentre en malas condiciones.
9. Ampliar la cobertura de alumbrado público en todo el Municipio y realizar proyectos de electrificación en las colonias que carezcan de este servicio.
10. Promover el desarrollo de infraestructura de abasto y comercio que facilite la distribución y potencie las ventajas de Municipio.

11. Planear, gestionar y construir espacios para la integración social y fortalecimiento de la seguridad pública, mediante salones multifuncionales, unidades de atención municipal en juntas auxiliares y módulos de vigilancia, entre otros.
12. Optimizar los espacios públicos que favorezcan la movilidad urbana.
13. Mejorar la imagen urbana a través de programas continuos de rehabilitación, remodelación y adecuaciones de las zonas de atractivo cultural, turístico y comercial.
14. Diseñar proyectos de intervención y rehabilitación en juntas auxiliares, acordes con la identidad de la zona y que respondan a las necesidades de la comunidad.
15. Mejorar la infraestructura de la cabecera municipal con la participación ciudadana, a través de comités, cámaras o consejos, propiciando instalaciones que eviten la contaminación visual.
16. Mantener en buen estado las vialidades primarias del Municipio mediante programas oportunos de bacheo.
17. Brindar el servicio de iluminación en el territorio del Municipio mediante esquemas adecuados y atendiendo las necesidades de las juntas auxiliares.
18. Mantener y mejorar las áreas verdes, parques y jardines, así como las áreas deportivas.
19. Brindar mantenimiento a los panteones municipales, poniendo énfasis en fechas significativas.
20. Fortalecer las capacidades, herramientas y maquinaria de la dirección de servicios públicos para dar respuesta oportuna a las necesidades de la población.
21. Diseñar esquemas de gestión integral de residuos sólidos que atiendan las necesidades del Municipio de forma eficiente e incorporen los criterios señalados por la normativa pertinente, así como los retos del territorio.
22. Concientizar mediante talleres a la ciudadanía sobre la reducción, separación y reciclado de residuos, así como la corresponsabilidad en el mantenimiento de un entorno limpio y ordenado.
23. Impulsar el desarrollo de proyectos para la incorporación paulatina de energías alternativas en la prestación de servicios municipales.

Instrumentación, seguimiento y evaluación

Para propiciar que el Plan Municipal de Desarrollo (PMD) 2018-2021 beneficie a la mayoría de la población y responda a las necesidades reales de quienes habitan el Municipio es necesario contar con herramientas para realizar un monitoreo de su implementación. Las diversas áreas que conforman la estructura orgánica municipal participarán, de acuerdo a sus atribuciones legales, como responsables para el cumplimiento de los programas y líneas de acción de cada uno de los ejes que se han planteado para este plan.

El Gobierno municipal llevará a cabo, anualmente, un informe del seguimiento y una evaluación del cumplimiento de los programas y líneas de acción que emanan de los cuatro ejes estratégicos del PMD, a través de diversos mecanismos diseñados para este propósito. De igual modo, se dará seguimiento a la inclusión de los tres ejes transversales (enfoque de derechos, enfoque de género e integridad y combate a la corrupción) en las acciones realizadas, así como a la contribución de los programas y líneas de acción del PMD en relación con las metas aplicables a los 17 Objetivos del Desarrollo Sostenible de la *Agenda 2030*.

El Consejo de Planeación Municipal, como órgano creado para la consecución y vigilancia del PMD, será parte de los mecanismos empleados para propiciar que la instrumentación de los programas contenidos en el Plan se realice de manera oportuna.

RAZÓN DE FIRMAS

(Del ACUERDO de Cabildo del Honorable Ayuntamiento del Municipio de San Martín Texmelucan, de fecha 15 de enero de 2019, por el que aprueba el PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL DE SAN MARTÍN TEXMELUCAN, PUEBLA, 2018-2021; publicado en el Periódico Oficial del Estado, el martes 23 de julio de 2019, Número 17, Segunda Sección, Tomo DXXXI).

Dado en la Presidencia Municipal del H. Ayuntamiento del Municipio de San Martín Texmeluca, Puebla, a los quince días del mes de enero del año dos mil diecinueve. La Presidenta Municipal. **C. MARÍA NORMA LAYÓN AARÚN.** Rúbrica. Los Regidores Integrantes del H. Ayuntamiento: **C. MAURICIO ALVARADO BADILLO.** Rúbrica. **C. TERESITA YASMIN OCHOA ROJAS.** Rúbrica. **C. MARTÍN PADILLA ZURITA.** Rúbrica. **C. MARCELA DE TERESA SALCEDO.** Rúbrica. **C. ABRAHAM BAUTISTA PARRA.** Rúbrica. **C. GUILLERMINA FERNÁNDEZ CASTILLA.** Rúbrica. **C. OMAR MARTÍNEZ VICENTE.** Rúbrica. **C. JANETTE ALTAMIRANO MINERO.** Rúbrica. **C. ELISA MARTÍNEZ VÁZQUEZ.** Rúbrica. **C. MARÍA ANGÉLICA SALAZAR MARTÍNEZ.** Rúbrica. **C. ANGÉLICA CORTÉS GARCÍA.** Rúbrica. **C. JOSÉ ANTONIO MELERO DÍAZ.** Rúbrica. El Síndico Municipal. **C. FERNANDO HERNÁNDEZ SÁNCHEZ.** Rúbrica. El Director Jurídico de la Secretaría del Ayuntamiento, en sustitución de la Secretaria del Ayuntamiento. **C. JESÚS HORACIO CANO VARGAS.** Rúbrica.